

**OFERTA PÚBLICA DE VENTA DE DERECHOS DE SUSCRIPCIÓN
PREFERENTE DE ACCIONES ORDINARIAS DE BANCO
ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A. POR PARTE DE BANCO
SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A.**

[Logotipo]

TRÍPTICO-RESUMEN

**Folleto Informativo Reducido de SCH y Folleto Informativo Completo de BANESTO
registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 7 de noviembre de
2002**

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento ha sido elaborado conforme a lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, modificado por el Real Decreto 2590/1998, de 7 de diciembre, y constituye un mero resumen del contenido del Folleto Informativo Reducido (en adelante, el “Folleto Reducido”) de la Oferta Pública de Venta (en adelante, la “Oferta” o la “Oferta Pública”) de derechos de suscripción preferente de acciones de BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A. (en adelante, “BANESTO”) por parte de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A. (“SCH”), que se complementa con el Folleto Informativo Completo (el “Folleto Completo”) relativo a la ampliación de capital (la “Ampliación de Capital”) de BANESTO. Tanto el Folleto Reducido como el Folleto Completo han sido verificados e inscritos en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, la “CNMV”) con fecha 7 de noviembre de 2002. El Folleto Reducido y el Folleto Completo de la Ampliación de Capital están a disposición de cualquier inversor que lo solicite, de forma gratuita, en los domicilios sociales de SCH y BANESTO, en la CNMV, en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como en el domicilio de las Entidades Aseguradoras y Colocadoras de los Tramos Minorista e Institucional Español de la Oferta.

Se hace constar que la información que aquí se incluye no debe publicarse o distribuirse a personas residentes en los Estados Unidos de América o en cualesquiera otros países en los que la distribución de dicha información está restringida por la ley, y no constituye una oferta de venta, ni una solicitud de ofertas de compra, de valores en los Estados Unidos ni en ningún otro país en el que sea ilegal realizar una oferta o solicitud de esa naturaleza.

Asimismo, se hace constar que ni los Derechos de suscripción preferente ni las Acciones de BANESTO han sido registrados conforme a la *U.S. Securities Act* de 1933, ni las leyes de valores de ningún otro país distinto de España, y que no se ha realizado ningún trámite para permitir la transmisión de tales Derechos de suscripción preferente o de Acciones en ningún país distinto de España. Los Derechos de suscripción preferente no pueden ser transmitidos por titulares estadounidenses (según los define la *Rule 800* de la *U.S. Securities Act* de 1933), salvo de acuerdo con lo establecido en la Regulation S de dicha norma.

Estructura y finalidad de la operación

La Oferta forma parte de una operación consistente en una ampliación de capital dineraria por parte de BANESTO, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias (las “Acciones”) a un precio de emisión equivalente a su valor nominal de 2,03€ por acción, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente a los actuales accionistas de BANESTO en la proporción de dos Acciones nuevas por cada quince antiguas (la Ampliación de Capital), que es objeto del Folleto Informativo Completo, y una simultánea oferta pública de venta (la Oferta) por parte de SCH de 551.216.595 de sus derechos de suscripción preferente correspondientes a su participación directa en BANESTO durante el período de suscripción de la Ampliación de Capital, que es objeto del Folleto Informativo Reducido.

La operación tiene como finalidad facilitar el cumplimiento por SCH del compromiso adquirido, en relación con el desistimiento por BANESTO del expediente iniciado de formulación de una Oferta Pública de Adquisición previa a la exclusión de negociación del valor, de poner en circulación mediante oferta, en principio no más tarde del primer trimestre del ejercicio 2003, un número de acciones de BANESTO equivalente al 10% de su capital social, a fin de incrementar el *free-float* de la entidad.

II. CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES ACERCA DEL EMISOR

El emisor de los derechos de suscripción preferente objeto de la Oferta es BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A., sociedad domiciliada en Madrid, Avenida Gran Vía de Hortaleza nº 3, con C.I.F. A-28000032. BANESTO se constituyó el día 1 de mayo de 1902 mediante escritura autorizada por el notario que fue de Madrid, Sr. García Lastra. Sus estatutos fueron adaptados a la vigente Ley de Sociedades Anónimas, mediante escritura otorgada en Madrid, el día 16 de agosto de 1991, ante el notario de Madrid, D. Félix Pastor Ridruejo, con el nº 3.582 de su protocolo, modificada por otra también autorizada por dicho notario el día 27 de septiembre de 1991, con el número 3.947 de protocolo; inscritas en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 1.582, folio 1, hoja M- 28.968, inscripción 4.417.

BANESTO es una entidad de derecho privado, cuyo objeto social está constituido por las actividades propias de las entidades bancarias privadas en general y, en particular, por las determinadas en el Artículo 175 del Código de Comercio. La actividad de BANESTO está sujeta a la legislación especial para entidades de crédito en general y, en particular, a la supervisión, control y normativa del Banco de España, hallándose BANESTO inscrito en el Registro Especial de Bancos y Banqueros del Banco de España.

Con anterioridad a la Ampliación de Capital a que se refiere el Folleto Completo de BANESTO, el capital social de BANESTO, suscrito y desembolsado en su totalidad, ascendía a 1.243.698.590,12€ representado por 612.659.404 acciones de 2,03 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 612.659.404 ambos inclusive.

Las acciones de BANESTO pertenecen a una única serie, otorgan todas ellas los mismos derechos políticos y económicos, y tienen carácter nominativo, estando representadas mediante anotaciones en cuenta, siendo la Entidad encargada de su registro contable el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (el "SCLV"), con domicilio en Madrid, calle Orense nº 34. La totalidad de las acciones representativas del capital social de BANESTO se encuentran admitidas a negociación en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

III. FACTORES DE RIESGO

Antes de adoptar una decisión de invertir en los Derechos objeto de la presente Oferta, los inversores deberán ponderar, entre otros, los factores de riesgo que se señalan a continuación:

Riesgos relativos a BANESTO

Dependencia de la situación económica en España

Las actividades y la cartera crediticia de BANESTO están principalmente concentradas en España. A 30 de junio de 2002, las actividades de banca minorista y mayorista del Grupo BANESTO en España representaban aproximadamente el 87% de sus ingresos ordinarios netos, y aproximadamente el 88% de sus créditos eran a clientes residentes en España. Por tanto, los cambios negativos que se pudieran producir en la economía española podrían afectar negativamente a los negocios, la situación financiera, los flujos de caja y los resultados de explotación de BANESTO.

Volatilidad en los tipos de interés

Los cambios en los tipos de interés del mercado podrían afectar de forma diferente a los tipos de interés que BANESTO aplica a su favor sobre su cartera de activos crediticios que a los tipos de

interés que BANESTO debe soportar sobre sus pasivos con coste. Esta diferencia podría dar lugar a un incremento en los gastos en concepto de intereses en relación a los ingresos por dicho concepto, lo que llevaría a una reducción en los ingresos netos de BANESTO por margen de intermediación. Los ingresos procedentes de operaciones de tesorería son particularmente vulnerables frente a la volatilidad en los tipos de interés. Considerando que la rentabilidad de la mayor parte de la cartera de préstamos de BANESTO se actualiza en plazos inferiores a un año, los aumentos en los tipos de interés pueden suponer también un incremento en la cartera de préstamos fallidos de BANESTO, si los clientes de BANESTO no son capaces de refinanciarse en un contexto de tipos de interés superiores. Los tipos de interés son especialmente sensibles a una serie de factores que quedan fuera del control de BANESTO, incluyendo la liberalización del sector financiero, las medidas de política monetaria, las condiciones económicas y las políticas de ámbito nacional e internacional, además de otros factores.

Dependencia de los depósitos a corto plazo como fuente de financiación

Históricamente, las principales fuentes de financiación de BANESTO han sido los depósitos de clientes (de ahorro, a la vista o a plazo). A fecha de 31 de diciembre de 2001, el 38,7% de estos depósitos de clientes tenían un importe superior a 150.000 €. Los depósitos a plazo representaban el 46,4%, el 45,3% y el 43,26% de los depósitos totales de clientes al cierre de los ejercicios 2000 y 2001 y a 30 de junio de 2002, respectivamente. Los depósitos a plazo pueden constituir una fuente de financiación menos estable que los depósitos de ahorro y a la vista. En caso de producirse una reducción de los depósitos a plazo, de ahorro o a la vista, BANESTO podría no ser capaz de mantener sus niveles de financiación sin incurrir en costes de financiación más elevados o verse obligado a liquidar una parte de sus activos.

Crecimiento en el segmento de mercado de pequeñas y medianas empresas

Uno de los objetivos de la actual estrategia comercial de BANESTO es la de aumentar su número de clientes en el segmento de las pequeñas y medianas empresas. Dicho segmento de mercado ha tenido históricamente mayores tasas de morosidad crediticia que el sector de banca minorista que constituye la base tradicional de clientes del Grupo BANESTO. Aunque BANESTO fija los precios y rentabilidades de los productos ofertados a dicha clientela teniendo en cuenta el mayor riesgo crediticio asociado a tales clientes, y controla su riesgo de crédito mediante diversas herramientas de gestión de riesgos, la calidad crediticia media de la cartera de activos del Grupo BANESTO podría deteriorarse a medida que la ponderación de dicho segmento de mercado aumenta en términos de porcentaje de su cartera crediticia.

Incremento de la competencia en España

El sistema financiero español es altamente competitivo. El éxito de BANESTO en el mercado español dependerá de su capacidad para mantener su competitividad frente a otras entidades financieras. Por otra parte, se ha producido una tendencia a la concentración en el sector bancario, que ha supuesto la creación de bancos de mayor tamaño y solvencia, con los cuales BANESTO debe competir. BANESTO debe hacer frente a la mayor competencia de las cajas de ahorros españolas para la captación de depósitos a la vista y de ahorro de clientes, que constituyen una parte importante de la base de depósitos de BANESTO. Las cajas de ahorro, que por su estructura jurídica carecen de accionistas y no cotizan en las Bolsas, compiten de forma agresiva con BANESTO en la captación de depósitos a la vista y de ahorro de clientes ofreciendo tipos de interés atractivos. De acuerdo con la información del Banco de España, las cajas de ahorro han aumentado su cuota de mercado en depósitos de clientes y créditos en 1,9 y 1,3 puntos porcentuales, respectivamente, entre junio de 2001 y junio de 2002. BANESTO debe afrontar, asimismo, la competencia de otros competidores no-bancarios, tales como empresas de servicios de inversión, grandes superficies comerciales (para ciertos productos de crédito), y

sociedades de seguros. No existe la certeza de que esta competencia no vaya a afectar de forma adversa a los negocios, la situación financiera, los flujos de caja y los resultados de explotación de BANESTO.

Dependencia del marco normativo en España y la Unión Europea

BANESTO es una entidad de crédito sujeta a la legislación propia de estas entidades, cuyo objetivo es mantener la seguridad y solvencia de las entidades y limitar su exposición a determinados riesgos. Cualesquiera cambios que pudieran introducirse en esta normativa por parte del Banco de España, el Banco Central Europeo o el Sistema Europeo de Bancos Centrales, o en la forma en que dicha normativa es aplicada por las autoridades, o la puesta en práctica de los nuevos requisitos de recursos propios de entidades financieras derivados del nuevo Acuerdo de Basilea podrían tener un efecto sustancial en los negocios y operaciones de BANESTO. Considerando que algunas de estas leyes y reglamentos han sido promulgados o modificados recientemente, aún se está desarrollando la forma en que dichas leyes y sus reglamentos de desarrollo se aplicarán a las operaciones de las entidades financieras. No se puede asegurar que estas leyes y reglamentos serán promulgados, aplicados e interpretados de forma tal que no afecten de forma negativa a los negocios, la situación financiera, los flujos de caja y los resultados de explotación de BANESTO.

Riesgos derivados de la pertenencia al grupo SCH

Control de SCH sobre BANESTO

Con posterioridad a la Ampliación de Capital y la Oferta, SCH será propietario, directa e indirectamente, de aproximadamente un 87,39% de las acciones de BANESTO, en caso de que (i) se suscriba íntegramente la Ampliación de Capital, (ii) se vendan en la Oferta la totalidad de los Lotes de Derechos objeto de la misma, y (iii) CREDIT SUISSE FIRST BOSTON EQUITIES LIMITED ejercite de la opción de compra de Acciones a la que se refieren los apartados 0.1.3.6 y 2.17.5 del Folleto Reducido, y continuará teniendo el control de BANESTO. En consecuencia, SCH continuará teniendo la facultad de determinar la composición del Consejo de Administración de BANESTO y determinar o ejercer una influencia significativa sobre los asuntos que requieran la aprobación de la Junta General de Accionistas, tales como operaciones de fusión y otras integraciones empresariales. SCH mantendrá asimismo la capacidad de influir en los negocios y las estrategias comerciales de BANESTO. La Presidente Ejecutiva de BANESTO, Dña. Ana Patricia Botín, es actualmente consejera de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO.

Posible conflictos de intereses entre el Grupo SCH y BANESTO y oportunidades de negocio

BANESTO debe hacer frente a la competencia de otras sociedades pertenecientes al Grupo SCH y que no forman parte de BANESTO. A modo de ejemplo, puede darse el caso de que SCH opere en muchas de las áreas geográficas en las que BANESTO tiene clientes similares, ya sean actuales o potenciales, tales como pequeñas y medianas empresas. Además de las actividades tradicionales de banca comercial, las sociedades pertenecientes al Grupo SCH llevan a cabo actividades empresariales que BANESTO ha identificado como parte de su estrategia, incluyendo la banca privada. En el pasado la pertenencia al Grupo SCH no le ha impedido a BANESTO perseguir oportunidades de negocio ni le ha obligado a compartirlas con otras sociedades integradas en el Grupo SCH. No obstante, teniendo en cuenta que otras sociedades del Grupo SCH realizan actividades empresariales que se solapan con las de BANESTO, existe la posibilidad de que surjan conflictos de intereses entre SCH y las sociedades de su grupo, por una parte, y BANESTO, por la otra, en circunstancias en las que los intereses de BANESTO y los de SCH no sean coincidentes.

De otra parte, BANESTO lleva a cabo operaciones empresariales y celebra contratos en condiciones de mercado con sociedades del Grupo SCH y tiene la intención de continuar haciéndolo en el futuro. Aunque tanto BANESTO como SCH consideran que tales operaciones y acuerdos anteriores y actuales han sido pactados en condiciones justas para BANESTO en todos sus aspectos sustanciales y que sus términos y condiciones han reflejado las condiciones del mercado, ello no es objetivamente contrastable.

Riesgos relativos a la Oferta Pública

Acciones susceptibles de venta posterior

Asumiendo (i) la íntegra suscripción de la Ampliación de Capital, (ii) la venta en la Oferta de la totalidad de los Lotes de Derechos objeto de la misma, y (iii) el ejercicio por CREDIT SUISSE FIRST BOSTON EQUITIES LIMITED de la opción de compra de Acciones a la que se refieren los apartados 0.1.3.6 y 2.17.5 del Folleto Informativo Reducido, con posterioridad a la Ampliación de Capital y la Oferta SCH ostentará una participación directa e indirecta en BANESTO del 87,39%. Tanto SCH como BANESTO se comprometerán frente a las Entidades Aseguradoras y la Entidad Colocadora, a no emitir, ofrecer o vender acciones u otros valores convertibles en y/o canjeables por acciones de BANESTO, con determinadas excepciones, durante los 180 días siguientes a la admisión a negociación de las Acciones, salvo con el previo consentimiento por escrito de las Entidades Coordinadoras Globales. En particular, si con posterioridad a la Ampliación de Capital y la Oferta el porcentaje de *free-float* de BANESTO no alcanzase el 10% de su capital, BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO podría vender acciones de BANESTO en el mercado a fin de cumplir el compromiso de aumentar dicho porcentaje hasta el 10%, en principio no más tarde del primer trimestre del ejercicio 2003. La venta de un número significativo de acciones de BANESTO en los mercados o la percepción de que dicha venta podría producirse podría afectar negativamente a la cotización de las acciones de BANESTO así como a la capacidad de BANESTO de captar capital en el futuro mediante una nueva ampliación de capital.

Asimismo, una vez expirado el citado compromiso de no transmisión de acciones, SCH o BANESTO podrían vender o emitir acciones de BANESTO en los mercados o mediante colocaciones privadas conforme a las normas aplicables, lo que podría tener un impacto negativo en el precio de mercado de las acciones de BANESTO.

Ausencia de un mercado activo para las Acciones de BANESTO

En la actualidad SCH ostenta, directa e indirectamente, un 99,04% de las acciones de BANESTO. Por tanto, aunque las acciones de BANESTO se encuentran actualmente admitidas a negociación en las Bolsas de Valores españolas, la negociación activa está restringida a las acciones correspondientes al 0,96% del capital de BANESTO en manos de otros inversores. El pequeño porcentaje de capital flotante de BANESTO ha implicado unos volúmenes de contratación muy bajos sobre las acciones de BANESTO en los últimos años. Según se indica en el apartado II.8 del Folleto Informativo Completo, BANESTO solicitará la admisión a negociación de las nuevas Acciones correspondientes a la Ampliación de Capital de la que derivan los Lotes de Derechos objeto de la Oferta, lo que se espera tenga lugar el día 27 de noviembre de 2002, siempre que ello sea posible. Cualquier retraso en la admisión a negociación de las Acciones en las Bolsas de Valores españolas, ya sea por no cumplimentar enteramente los requisitos y formalidades aparejados a la admisión a negociación o por cualquier otra causa, limitará la liquidez del mercado de las acciones y la capacidad de los inversores de vender las acciones de BANESTO.

No se puede asegurar que se desarrollará y/o se mantendrá un mercado activo de negociación para las Acciones de BANESTO con posterioridad a la Oferta. El precio definitivo de los Lotes de Derechos objeto de la Oferta será determinado por SCH, de común acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales, sin que pueda garantizarse que con posterioridad a la Oferta las acciones de BANESTO coticen a niveles de precios equivalentes o superiores al precio implícito de las Acciones que se derive del precio definitivo de los Lotes de Derechos en la Oferta.

Asimismo, el precio de mercado de las acciones de BANESTO puede ser volátil. Factores como los resultados de BANESTO, cambios en las recomendaciones de los analistas bursátiles respecto a BANESTO, otros bancos o el sector bancario en general y la situación general de los mercados bursátiles pueden tener un efecto significativo sobre el precio de cotización de las acciones de BANESTO. En los últimos años, los mercados de valores en España y en el mundo han sufrido volatilidades significativas en precios y volúmenes de contratación de valores. Dicha volatilidad podría tener un impacto negativo en el precio de las acciones de BANESTO con independencia de los resultados o la situación financiera de la entidad.

Free-float de las Acciones de BANESTO tras la Oferta Pública y la Ampliación de Capital

La finalidad de la presente Oferta y de la Ampliación de Capital de la que derivan los Lotes de Derechos objeto de la misma, como ya se ha adelantado, es la de facilitar el cumplimiento por BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO del compromiso adquirido en relación con el desistimiento por BANESTO del expediente iniciado de formulación de una Oferta Pública de Adquisición previa a la exclusión de negociación del valor, de poner en circulación mediante oferta, en principio no más tarde del primer trimestre del ejercicio 2003, un número de acciones de BANESTO equivalente al 10% de su capital social, a fin de incrementar el *free-float* de la entidad.

Es previsible que la Oferta Pública y la Ampliación de Capital permitan conseguir el objetivo apuntado de que BANESTO alcance un *free-float* de al menos un 10%, si bien no se puede garantizar plenamente que el mismo sea logrado. Existe un riesgo de que el *free-float* de BANESTO quede por debajo del porcentaje indicado tras la presente Oferta y la Ampliación de Capital, en la medida en que se produjera una conjunción de todas o algunas de las siguientes circunstancias: (i) que los titulares de derechos de suscripción preferente de acciones de BANESTO al margen de la Oferta no suscriban las acciones que les corresponden, (ii) que ninguno de los Lotes de Derechos reservados para su colocación en la Oferta por BANESTO BOLSA, S.A., S.V.B. y no asegurados por ésta sean finalmente colocados por esta entidad ni por ninguna otra de las integradas en los sindicatos de aseguramiento y colocación, y en consecuencia no sean suscritas las Acciones correspondientes, (iii) que CREDIT SUISSE FIRST BOSTON EQUITIES LIMITED no ejercite en su integridad la opción de compra de Acciones a la que se refiere el Folleto Informativo Reducido, y (iv) que ninguno de los Lotes de Derechos asegurados en la Oferta por SCHI fueran finalmente colocados por esta entidad ni por ninguna otra de las integradas en los sindicatos de aseguramiento y colocación, por lo que SCHI se viera obligada a adquirir la totalidad de las Acciones correspondientes a los Lotes de Derechos asegurados por ella asegurados.

En el caso de que, con posterioridad a la Ampliación de Capital y la Oferta el porcentaje de *free-float* de BANESTO no alcance el 10% de su capital, SCH, conforme al acuerdo de su Comisión Ejecutiva de fecha 22 de abril de 2002, tomará las medidas necesarias para aumentar dicho porcentaje hasta el 10% no más tarde del primer trimestre del ejercicio 2003, o bien promoverá la exclusión de negociación de sus acciones en las bolsas de valores.

IV. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS SOBRE LA OFERTA

Entidad que realiza la Oferta

La Oferta la realiza BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A., sociedad domiciliada en Santander, Paseo de Pereda nº 9-12, con C.I.F. A-39000013. SCH está inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria al Tomo 448 del Archivo, Folio 1, Hoja número 1.960, inscripción primera de adaptación, mediante escritura pública otorgada en Santander el 8 de junio de 1992 ante el Notario D. José María de Prada Díez, con el número 1.316 de su protocolo.

Valores objeto de la Oferta

Por medio de la Oferta, **SCH ofrece 551.216.595 derechos de suscripción preferente de acciones ordinarias de BANESTO (en adelante, los “Derechos”), agrupados en lotes formados por quince Derechos cada uno (en adelante, los “Lotes de Derechos” o los “Lotes”). Cada Lote de Derechos otorga la facultad de suscribir dos acciones ordinarias de BANESTO de nueva emisión, de 2,03€ de valor nominal cada una (las Acciones), representadas por medio de anotaciones en cuenta y a ser inscritas en los correspondientes registros contables a cargo del SCLV y de sus entidades adheridas, a un precio de suscripción de 2,03€por Acción (el “Precio de Emisión”).**

El número de Lotes de Derechos ofrecidos es, por lo tanto, de 36.747.773, que agrupan el 89,97% del total de los derechos de suscripción preferente que se pondrán en circulación en la Ampliación de Capital. Los Derechos comprendidos en los Lotes ofertados, una vez ejercitados, darán lugar a la emisión de 73.495.546 Acciones de BANESTO, que representarán un 10,58% del capital social de BANESTO con posterioridad a la Ampliación de Capital, en el caso de que ésta se suscriba íntegramente .

Es importante destacar que **la formulación de peticiones de compra de Lotes de Derechos por los inversores adjudicatarios de los mismos en la Oferta conllevará, como condición de venta, su simultánea manifestación de voluntad sobre el ejercicio de los Derechos finalmente adquiridos y la consiguiente orden de suscripción y obligación de desembolso de las Acciones de BANESTO correspondientes a los mismos**, todo ello según se describe en el apartado 0.1.3.4 del Folleto Reducido. A tal fin, no será necesario que los inversores cumplimenten ningún otro documento u orden de ejercicio de los Derechos ni de suscripción y desembolso de las Acciones, distinto de la propia petición de compra de los Lotes de Derechos en el marco de la Oferta.

Por otra parte, SCH transmitirá 3.675.264 Lotes de Derechos adicionales a SCHI, que éste adquirirá suscribiendo en consecuencia las 7.350.528 acciones de BANESTO correspondientes, a fin de otorgar en favor de CREDIT SUISSE FIRST BOSTON EQUITIES LIMITED, una de la Entidades Coordinadoras Globales, quien actuará en su propio nombre y por cuenta de las Entidades Aseguradoras y Colocadora de los Tramos Institucionales, una opción de compra o “*green shoe*” sobre las mencionadas acciones. Dicha opción de compra será ejercitable total o parcialmente, de una sola vez, a un precio equivalente a la suma del Precio de Emisión de dichas Acciones y el Precio Institucional de los Lotes de Derechos correspondientes a las mismas, en la fecha de admisión a negociación de las Acciones de BANESTO y durante los treinta días siguientes.

Las Acciones a cuya suscripción facultan los Lotes de Derechos objeto de la Oferta tendrán el carácter de ordinarias, pertenecientes a la misma clase y serie que las acciones de BANESTO actualmente en circulación, y atribuirán a sus titulares los derechos políticos y económicos recogidos en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales de BANESTO. En

particular, las nuevas Acciones participarán en el reparto de las ganancias sociales en los mismos términos que las acciones actualmente en circulación, en el momento en el que el aumento se declare suscrito y desembolsado por el Consejo de Administración de BANESTO.

Distribución de la Oferta

La Oferta Pública consta de tres Tramos: un Tramo Minorista, un Tramo Institucional Español y un Tramo Internacional.

Tramo	<u>Inversores a los que está dirigido cada tramo</u>	<u>Número de Lotes de Derechos ofrecidos (1)</u>
--------------	---	---

Oferta en España

<u>Tramo Minorista</u>	Personas físicas o jurídicas residentes en España, cualquiera que sea su nacionalidad. Personas físicas o jurídicas no residentes en España, nacionales de uno de los Estados miembros de la Unión Europea y/o firmantes del Acuerdo y el Protocolo sobre el Espacio Económico Europeo (Estados miembros de la Unión Europea más Islandia y Noruega) o del Principado de Andorra, siempre que dispongan de cuentas de efectivo y de valores en España abiertas con alguna de las entidades aseguradoras o colocadoras participantes en el Tramo Minorista de la Oferta.	22.048.665 Lotes de Derechos 60% del volumen de la Oferta
<u>Tramo Institucional Español</u>	Inversores institucionales residentes en España.	7.349.554 Lotes de Derechos 20% del volumen de la Oferta

Oferta Internacional

<u>Tramo Internacional</u>	Exclusivamente para inversores institucionales residentes fuera de España.	7.349.554 Lotes de Derechos 20% del volumen de la Oferta
-----------------------------------	--	---

(1) Los Lotes de Derechos asignados inicialmente a cada Tramo de la Oferta pueden ser redistribuidos entre los mismos, en función de la demanda existente en cada uno de ellos, de acuerdo con las reglas previstas en el Folleto de la Oferta.

Características principales del Tramo Minorista de la Oferta

Cuándo se puede comprar:

- ? Desde las 8.30 horas del día 11 de noviembre hasta las 14.00 horas del día 19 de noviembre de 2002 (salvo que el horario de atención al público de la entidad financiera finalice con anterioridad), ambos inclusive, mediante la presentación de Mandatos de Compra (“Período de Formulación de Mandatos”). Dichos Mandatos serán revocables, en su totalidad, pero no parcialmente, desde su formulación hasta las 14.00 horas del día 22 de noviembre de 2002.
- ? Desde las 8.30 horas del día 20 de noviembre hasta las 14.00 horas del día 22, mediante la formulación de Solicitudes de Compra no revocables (“Período de Oferta Pública”).

Se hace constar expresamente que los Mandatos tendrán preferencia en el prorrateo sobre las Solicitudes.

Cómo y dónde se puede comprar:

Tanto los Mandatos como las Solicitudes deberán presentarse exclusivamente ante cualquiera de las Entidades Aseguradoras del Tramo Minorista, o BANESTO BOLSA, S.A., S.V.B. (la “Entidad Colocadora”) o sus respectivas Entidades Colocadoras Asociadas que se relacionan en el Folleto Informativo Reducido, debiendo disponer los peticionarios de cuentas de valores y de efectivo en la Entidad a través de la cual tramiten sus Mandatos y/o Solicitudes de Compra. La apertura y cierre de las cuentas será libre de gastos para el inversor. Las entidades receptoras de los Mandatos y Solicitudes de Compra podrán exigir a los peticionarios una provisión de fondos para asegurar el pago del precio de los Lotes de Derechos y el Precio de Emisión de las Acciones de BANESTO a cuya suscripción dan derecho tales Lotes, y que habrá sido ordenada por el inversor al formular su Mandato o Solicitud de Compra. Esta provisión de fondos se devolverá a los peticionarios en caso de revocación del Mandato o anulación del Mandato o Solicitud, desistimiento o revocación de la Oferta o adjudicación inferior en caso de prorrateo, con fecha valor no más tarde del día hábil siguiente a aquel en que se hubiera producido cualquiera de las circunstancias anteriores.

Los Mandatos o Solicitudes de compra deberán ser presentados por escrito y firmados por el inversor interesado en el correspondiente impreso que la Entidad Aseguradora o Colocadora deberá facilitarle. Dicho impreso deberá reflejar, escrita de puño y letra por el peticionario, una cantidad en euros comprendida entre los importes mínimo y máximo que se señalan más adelante en el presente apartado. No obstante lo anterior, será aceptable que la cantidad figure impresa mecánicamente siempre que haya sido fijada personalmente por el peticionario, y así se confirme por el mismo mediante una firma autógrafa adicional sobre ella. No se aceptará ningún Mandato ni Solicitud de Compra que no posea todos los datos identificativos del Ordenante que vengan exigidos por la legislación vigente para este tipo de operaciones (nombre y apellidos o denominación social, dirección y NIF o, en caso de no residentes en España que no dispongan de NIF, Número de Pasaporte y nacionalidad). En caso de Mandatos o Solicitudes formulados por incapacitados o menores de edad, deberá expresarse el NIF del representante legal (sin que ello implique asignar dicho NIF al Mandato de Compra a los efectos de las reglas de controles de máximos establecidas en el Folleto Informativo), así como la fecha de nacimiento del menor en el caso de menores de edad.

Adicionalmente, los Mandatos y Solicitudes de Compra podrán también ser cursados por vía telemática (Internet) y/o telefónica ante aquellas Entidades Aseguradoras o Colocadoras que estén dispuestas a aceptar ordenes cursadas por esa/s vía/s y reúnan los medios suficientes para

garantizar la seguridad y confidencialidad de las correspondientes transacciones, en los términos que se contienen en el Capítulo 2 del Folleto Informativo Reducido.

Una misma persona no podrá formular más de dos peticiones de forma conjunta con otras personas utilizando distintas formas de cotitularidad. Los Mandatos y Solicitudes de Compra formulados en nombre de varias personas se entenderán hechos por cada una de ellas por la totalidad de la cantidad reflejada en el Mandato o Solicitud. Si una misma persona hubiera formulado más de dos peticiones de compra de forma conjunta, se anularán a todos los efectos todas las peticiones que haya presentado de forma conjunta, respetándose únicamente las realizadas de forma individual. A los efectos del cómputo del límite máximo por peticionario, cuando coincidan todos y cada uno de los peticionarios en varias peticiones de compra (ya sean Mandatos o Solicitudes) dichas peticiones se agregarán formando una única petición de compra.

El importe mínimo por el que podrán formularse Mandatos y Solicitudes en el Tramo Minorista será de 1.000 € El Importe máximo será de 60.000€ que incluirá el precio de los Lotes de Derechos y el Precio de Emisión de las Acciones correspondientes a los mismos.

Como se ha señalado anteriormente, la formulación de Mandatos o Solicitudes de compra de Lotes de Derechos por los inversores adjudicatarios de los mismos en la Oferta conllevará asimismo, como condición de venta, su simultánea manifestación de voluntad sobre el ejercicio de los Derechos finalmente adquiridos y la consiguiente orden de suscripción y obligación de desembolso de las Acciones de BANESTO correspondientes a los mismos. A tal fin, no será necesario que los inversores cumplimenten ningún otro documento u orden de ejercicio de los Derechos ni de suscripción y desembolso de las Acciones, distinto del Mandato o Solicitud de Compra de los Lotes de Derechos en el marco de la Oferta.

En relación con lo anterior, y según se expone más detalladamente en el apartado 2.13 del Folleto Reducido, a fin de agilizar la liquidación de la Oferta y la admisión a negociación de las Acciones de BANESTO, está previsto que SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT, S.A. (la “Entidad Prefinanciadora”), actuando en nombre propio pero por cuenta de las Entidades Aseguradoras de todos los Tramos de la Oferta y de la Entidad Colocadora, en proporción a sus respectivos compromisos de aseguramiento (o de colocación, en el caso de la Entidad Colocadora), quienes a su vez actuarán por cuenta de los adjudicatarios finales en todos los Tramos de la Oferta o, en su caso, en nombre y por cuenta propios, por lo que respecta a los Lotes de Derechos correspondientes a las Acciones que pudieran ser obligadas a adquirir las Entidades Aseguradoras en cumplimiento de su compromiso de aseguramiento, proceda el día 25 de noviembre de 2002 a la adquisición al Oferente y ejercicio de los Derechos objeto de la Oferta, y a la consiguiente suscripción de las Acciones correspondientes a los Derechos comprendidos en los Lotes así adquiridos. Ese mismo día, la Entidad Prefinanciadora, actuando en nombre y por cuenta propia, ejercitará también los 55.128.960 Derechos de suscripción adicionales transmitidos por SCH, y suscribirá en consecuencia las correspondientes 7.350.528 Acciones de BANESTO, que constituirán el objeto de la opción de compra *green shoe* referida en los apartados 0.1.3.6 y 2.17.5 del Folleto Informativo Reducido. La Entidad Prefinanciadora efectuará el desembolso del Precio de Emisión de todas las Acciones suscritas por ella el día 26 de noviembre de 2002 no más tarde de las 9:00 horas. Posteriormente, la Entidad Prefinanciadora traspasará tales Acciones a los adjudicatarios finales de los Lotes de Derechos en la Oferta, mediante la ejecución de una operación bursátil especial, a un precio equivalente a la suma del precio de los Lotes de Derechos adjudicados en función del Tramo al que pertenezca el inversor y el Precio de Emisión de las Acciones correspondientes a dichos Lotes de Derechos.

En consecuencia, la formulación de peticiones de compra de Lotes de Derechos por los inversores adjudicatarios de los mismos en todos los Tramos de la Oferta implicará su

consentimiento, aceptación e instrucción expresa e irrevocable para que la Entidad Prefinanciadora adquiera y ejercite los Lotes de Derechos y suscriba y desembolse las Acciones por su cuenta, y para la adquisición posterior a la Entidad Prefinanciadora de las Acciones correspondientes a los Lotes de Derechos que les hubieran sido adjudicados al precio indicado en el párrafo anterior, consintiendo expresamente el inversor cualquier supuesto de autocontratación que se pudiera producir, todo ello salvo en caso de revocación del Mandato o anulación del Mandato o Solicitud, o desistimiento o revocación de la Oferta.

Precio de los Lotes de Derechos:

? *Banda de precios*

Al solo objeto de que los inversores dispongan de una referencia para la formulación de sus peticiones de compra, BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, previa consulta no vinculante con las Entidades Coordinadoras Globales ha establecido una Banda de Precios INDICATIVA y NO VINCULANTE (la “Banda de Precios”) para los Lotes de Derechos objeto de la Oferta Pública de entre 12,3 y 15,83 € por Lote (lo que equivale a entre 0,82 y 1,05533 € por Derecho), dentro de la cual no necesariamente quedará comprendido el Precio Máximo Minorista, el Precio Minorista y/o el Precio Institucional de la Oferta. Teniendo en cuenta el Precio de Emisión de las Acciones, dicha Banda de Precios implica atribuir una valoración implícita a la Acción de BANESTO, antes de la Ampliación de Capital, de entre 9 y 11 € lo que equivale a una valoración implícita post-Ampliación (esto es, ya descontado el valor del derecho de suscripción preferente) de entre 8,18 y 9,94 €. Se hace constar expresamente que la Banda de Precios ha sido fijada por BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, previa consulta con las Entidades Coordinadoras Globales, sin que exista un experto independiente que asuma responsabilidad alguna por la valoración de los Lotes de Derechos resultante de dicha Banda de Precios, que se ha establecido según criterios habitualmente utilizados y tomando en consideración la valoración atribuible a la acción de BANESTO, y de la que se ha descontado el Precio de Emisión de las Acciones de BANESTO a cuya suscripción facultan los Lotes de Derechos en la proporción de dos Acciones por cada Lote de Derechos, esto es, 2,03 € por Acción.

? *Precio Máximo Minorista*

Está previsto que el 19 de noviembre de 2002, SCH fije el precio máximo de compra por cada Lote de Derechos, previa consulta no vinculante con las Entidades Coordinadoras Globales (“Precio Máximo Minorista”). La fijación del mismo tiene por objeto permitir a los inversores conocer el importe que, como máximo, pagarán por los Lotes de Derechos;

? *Precio de Prorrrateo Minorista*

El Precio Máximo Minorista será asimismo el que, incrementado en 4,06 € (esto es, el Precio de Emisión de las Acciones de BANESTO correspondientes a cada Lote de Derechos), se tenga en cuenta a efectos del prorrrateo en el Tramo Minorista.

? *Precio Institucional*

Está previsto, asimismo, que el día 25 de noviembre de 2002, último día del Período de Suscripción Preferente de la Ampliación de Capital, una vez finalizado el Período de Oferta Pública en el Tramo Minorista y el Período de Prospección de la Demanda de los Tramos Institucionales, tras evaluar el volumen y calidad de la demanda y la situación de los mercados, SCH fije el Precio Institucional de la Oferta, de común acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales.

? *Precio Minorista*

El precio de compra de los Lotes de Derechos del Tramo Minorista será el menor de los siguientes precios: (i) el Precio Máximo Minorista y (ii) el Precio Institucional de la Oferta.

Precio de Emisión de las Acciones:

El Precio de Emisión de las Acciones de BANESTO a cuya suscripción da lugar el ejercicio de los Lotes de Derechos adjudicados será su valor nominal, esto es, 2,03€ por Acción, sin prima de emisión.

Desembolso Total:

El desembolso efectivo a realizar por los inversores adjudicatarios finales de los Lotes de Derechos en el Tramo Minorista de la Oferta será la suma de (i) el precio de compra de los Lotes de Derechos adjudicados, y (ii) el Precio de Emisión de las Acciones correspondientes a los Lotes de Derechos adjudicados.

Información Adicional:

La fijación de los precios de la Oferta y la asignación definitiva de los Lotes de Derechos a cada uno de los Tramos, junto con el desistimiento y la revocación, en su caso, de la Oferta, serán objeto de información adicional al Folleto Informativo Reducido y serán publicados en, al menos, un diario de difusión nacional.

Prorratio:

En el caso de que los Mandatos de Compra no revocados y Solicitudes de Compra válidamente presentadas en el Tramo Minorista, convertidos en número de Lotes de Derechos, excedieran del número de Lotes de Derechos asignados al Tramo Minorista, se realizará un prorratio de acuerdo con el procedimiento descrito en el apartado 2.12.4 del Folleto Informativo Reducido. Los Mandatos de Compra formulados y no revocados tendrán preferencia en la adjudicación sobre las Solicitudes de Compra.

Pago por parte de los inversores:

El pago por los inversores de los Lotes de Derechos finalmente adjudicados en el Tramo Minorista y del Precio de Emisión de las Acciones correspondientes a los mismos se realizará no antes del 26 de noviembre y no más tarde del tercer día hábil siguiente a la Fecha de Operación, esto es, el 29 de noviembre de 2002, salvo imprevistos, y sin perjuicio de las cantidades que se hayan entregado por los peticionarios a las entidades receptoras de Mandatos y Solicitudes de Compra en concepto de provisión de fondos.

Desistimiento y Revocación Automática de la Oferta:

SCH, ante el cambio anormal de las condiciones de mercado u otra causa relevante a su juicio, podrá desistir de la Oferta en cualquier momento anterior al comienzo del Periodo de Oferta Pública en el Tramo Minorista, en cuyo caso procederá a la publicación de dicha decisión y de sus motivos, en al menos un diario de difusión nacional, y a su comunicación a la CNMV, no más tarde del día hábil siguiente al del desistimiento.

Por otro lado, la Oferta quedará automáticamente revocada en caso de producirse alguna de las circunstancias contenidas en el apartado 2.11.2 del Folleto Reducido. En particular, la Oferta quedará automáticamente revocada en todos sus Tramos en caso de falta de acuerdo entre SCH

y las Entidades Coordinadoras Globales para la fijación de los Precios de la Oferta; en caso de que antes de las 24:00 horas del día 19 de noviembre de 2002 no se hubiera firmado el Contrato de Aseguramiento Parcial y Colocación del Tramo Minorista; o en caso de que antes de las 20:00 horas del día 25 de noviembre de 2002 no se hubieran firmado los Contratos de Aseguramiento Parcial y Colocación de los Tramos Institucionales.

El desistimiento y la revocación de la Oferta darán lugar a la anulación de todas las Solicitudes y Mandatos de Compra, así como de todas las propuestas de compra de los Tramos Institucionales que hubieran sido seleccionadas y confirmadas. En consecuencia, se extinguirán las obligaciones asumidas por SCH y por los peticionarios derivadas de las mismas. Asimismo, la revocación de la Oferta implicará la resolución de la adquisición y ejercicio por parte de la Entidad Prefinanciadora de los Lotes de Derechos objeto la Oferta y de los correspondientes a la opción de compra *green shoe*, así como de la suscripción por ésta de las Acciones correspondientes a dichos Lotes de Derechos.

Las Entidades que hubieran recibido provisiones de fondos de los inversores, deberán reembolsarlas, libres de gastos y comisiones y sin intereses, con fecha valor del día hábil siguiente al del desistimiento o la revocación.

Admisión a negociación de las Acciones:

BANESTO solicitará la admisión a cotización oficial de la totalidad de las nuevas Acciones que se emitan como consecuencia de la Ampliación de Capital en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

BANESTO ha expresado en el Folleto Completo su intención de que las Acciones puedan comenzar a cotizar el día 27 de noviembre de 2002 en dichas Bolsas de Valores, para lo cual realizará todas las actuaciones precisas, sin que exista compromiso alguno al respecto.

En el supuesto de que las Acciones no hubieran quedado admitidas a negociación en esa fecha, BANESTO procederá a dar publicidad a dicha circunstancia y a los motivos del retraso en los Boletines de Cotización de las Bolsas y en al menos dos diarios de difusión nacional. En caso de que el retraso en la admisión a cotización se prolongara más allá del día 2 de diciembre de 2002 por razones imputables al dolo o negligencia de BANESTO, éste responderá frente a los inversores y frente a las Entidades Aseguradoras y Colocadora por los daños y perjuicios que hubieran podido sufrir como consecuencia de dicho retraso.

V. BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR Y SU GRUPO

BANESTO es la sociedad matriz de un grupo de sociedades con unos activos totales de 47.700 millones de euros al 30 de junio de 2002. La actividad principal del Grupo Banesto es la banca comercial en España, con énfasis especial en la banca minorista y en el sector de pequeñas y medianas empresas y profesionales. El Grupo Banesto también desarrolla actividades de banca mayorista y mercado de capitales.

El Grupo Banesto contaba, para el desarrollo de su actividad en el ámbito nacional, al 30 de junio de 2002 con 1.670 sucursales de las que 1.601 corresponden a la entidad matriz, distribuidas por todo el territorio, y un grupo financiero que realiza actividades de financiación, factoring, mercado de capitales, etc. Como soporte adicional a su actividad internacional BANESTO cuenta con dos sucursales en el extranjero situadas en Nueva York y Gran Cayman. Además BANESTO es propietario directa o indirectamente de distintas participaciones en el

capital de empresas (dependientes o asociadas) que realizan actividades aseguradoras, industriales, comerciales e inmobiliarias.

Al 30 de junio de 2002, los activos totales de BANESTO representan la práctica totalidad del activo consolidado del Grupo y su beneficio neto es un 89,2% del beneficio consolidado del Grupo.

A continuación se recogen las principales magnitudes económicas del Grupo Banesto al 30 de junio de 2002, al 30 de junio de 2001 y al cierre de los dos ejercicios anteriores:

Se hace constar expresamente que las cifras que se incluyen a continuación, referidas al 30 de junio de 2001, no han sido auditadas por los auditores externos de la entidad. La información referida a las restantes fechas (30-6-02, ejercicio 2001 y ejercicio 2000), sí ha sido auditada:

					Jun 02/Jun 01	01/00
Resultado (Millones de Euros)	30-06-02	30-06-01	2.001	2.000	(%)	(%)
Beneficio Neto	241,1	225	430,9	390,3	7,1%	10,4%
Beneficio Atribuible al Grupo	236,5	220,3	421,7	379,7	7,4%	11,1%
Cifras Significativas (M. Euros)						
Inversiones crediticias (*)	27.190,9	23.858,7	25.443,1	22.186,4	14,0%	14,7%
Recursos Ajenos	29.168	27.534,7	26.472,1	24.770,1	5,9%	6,9%
Recursos Propios	2.494,2	2.305,6	2.257,8	2.085,4	8,2%	8,3%
Activos Totales	47.668,5	44.886,9	44.921,4	44.596,8	6,2%	0,7%
Fondos de inversión, pensiones y seguros gestionados	10.255,7	9.495,9	10.860,2	9.348,1	8,0%	16,2%
Ratios						
R.O.A. (%) (1)	1,08%	1,00%	0,98%	0,94%		
R.O.E (%) (2)	20,9%	21,1%	20,82%	20,56%		
R.O.E. ajustado (3)	19,1%	17,6%	17,50%	15,30%		

(1) ROA= Beneficio neto/ Activos totales medios.

(2) ROE= Beneficio atribuible del Grupo / Recursos propios medios (Capital + Reservas - Acciones propias)

(3) ROE ajustado = Beneficio Atribuible del Grupo con una presión fiscal estimada del 30% / Recursos propios medios (Capital +Reservas - Acciones propias)

(*) Excluidos morosos, y ajustado con préstamos titulizados

Información acerca del Grupo BANESTO

La entidad cabecera del Grupo consolidado es BANESTO, complementándose el Grupo Bancario con Banco de Vitoria y Banco del Desarrollo Económico Español, S.A. ("Bandesco"). Esta última entidad viene utilizando la denominación comercial de "Banesto Banca Privada" por la que será identificada en el presente tríptico, y se encuentra en proceso de fusión por absorción por parte de BANESTO.

Banesto Bolsa. Banesto Seguros e Inmobiliaria Urbis, constituyen el resto de filiales más importantes. Por lo que respecta a la Corporación Industrial y Financiera de Banesto S.A. quedó excluida de cotización bursátil en el primer trimestre de 2000, después de la correspondiente oferta pública de adquisición de acciones. Desde entonces La Corporación ha continuado con su proceso de desinversión y actualmente sus activos no monetarios son residuales y en su mayoría de carácter inmobiliario. En cuanto a Banesto Banco de Emisiones, S.A.. su papel dentro del Grupo Banesto consiste básicamente en actuar como vehículo financiero del mismo captando recursos mediante la emisión de pagarés, que una vez suscritos por BANESTO son cedidos posteriormente a clientes. Estos recursos se prestan a Banco Español de Crédito, S.A.. quien los destina a la financiación de la actividad ordinaria del Grupo.

A efectos de consolidación. Banco de Vitoria, Bandesco y Banesto Bolsa lo hacen por el método de integración global. mientras que Banesto Seguros y Urbis se valoran por el método de puesta en equivalencia.

VI. EL PATRIMONIO. LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL EMISOR

Balance Comparativo del Grupo Consolidado BANESTO

(En miles de Euros)

ACTIVO	30.06.02	30.06.01 (*)	2001	2000
CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES:	288.775	278.036	393.626	335.212
DEUDAS DEL ESTADO	3.592.703	4.296.098	3.876.553	6.121.006
ENTIDADES DE CRÉDITO	7.313.981	9.018.495	6.758.316	9.036.795
CRÉDITOS SOBRE CLIENTES	24.955.426	22.406.707	23.597.348	20.621.297
OBLIGACIONES Y OTROS VALORES DE RENTA FIJA	4.556.682	3.492.086	4.721.471	3.383.504
ACCIONES Y OTROS TÍTULOS DE RENTA VARIABLE	796.526	246.980	283.619	273.916
PARTICIPACIONES	27.402	22.378	26.323	21.736
PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO	439.107	377.859	419.704	365.738
ACTIVOS INMATERIALES:	65.009	28.573	61.451	28.668
FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN	4.467	12.599	4.854	15.094
ACTIVOS MATERIALES	799.924	857.307	844.736	898.775
CAPITAL SUSCRITO NO DESEMBOLSADO	-	-	-	-
ACCIONES PROPIAS	40	-	-	-
OTROS ACTIVOS	3.641.164	2.676.475	2.779.797	2.439.755
CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN	988.212	867.859	921.280	838.877
PÉRDIDAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS	199.040	305.459	232.368	216.472
PÉRDIDAS CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO	-	-	-	-
TOTAL ACTIVO	47.668.458	44.886.911	44.921.446	44.596.845
CUENTAS DE ORDEN	15.148.397	15.073.129	14.679.352	14.700.763
PASIVOS CONTINGENTES	5.935.528	5.466.394	5.863.088	5.175.299
OTROS COMPROMISOS	9.212.869	9.606.735	8.816.264	9.525.464

(En miles de Euros)

PASIVO	30.06.02	30.06.01 (*)	200 1	2000
ENTIDADES DE CRÉDITO	9.548.963	10.030.095	10.768.227	13.045.427
DÉBITOS A CLIENTES	25.851.681	25.652.712	24.538.468	23.447.448
DÉBITOS REPRESENTADOS POR VALORES NEGOCIABLES	2.681.635	1.162.312	1.235.401	653.298
OTROS PASIVOS	2.469.919	1.339.025	1.682.121	1.162.201
CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN	982.607	772.097	669.583	738.075
PROVISIONES PARA RIESGOS Y CARGAS	2.698.135	2.497.825	2.741.974	2.480.509
FONDO PARA RIESGOS GENERALES	-	-	-	-
DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACIÓN	19.973	5.030	5.030	5.030
BENEFICIOS CONSOLIDADOS DEL EJERCICIO	241.108	225.035	430.855	390.306
PASIVOS SUBORDINADOS	634.655	719.666	698.234	669.375
INTERESES MINORITARIOS	83.099	92.308	83.165	82.923
CAPITAL SUSCRITO	1.335.598	1.409.117	1.335.598	1.409.117
PRIMAS DE EMISIÓN	-	-	-	-
RESERVAS	968.087	849.750	595.571	394.108
RESERVAS DE REVALORIZACIÓN	-	-	-	-
RESERVAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS	152.998	131.939	137.219	119.028
TOTAL PASIVO	47.668.458	44.886.911	44.921.446	44.596.845

(*) Datos a junio 2001 no auditados

Cuenta de resultados comparativa del Grupo consolidado BANESTO

(En miles de euros)

	(Debe) / Haber			
	30.06.02	30.06.01 (*)	Ejercicio 2001	Ejercicio 2000
INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS	941.884	1.188.534	2.246.659	2.091.832
INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS	-462.274	-725.559	-1.292.547	-1.209.035
RENDIMIENTO DE LA CARTERA DE RENTA VARIABLE :	19.795	7.489	15.737	20.239
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	499.405	470.464	969.849	903.036
COMISIONES PERCIBIDAS	255.962	248.686	495.550	500.985
COMISIONES PAGADAS	-38.566	-38.575	-75.153	-82.244
RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS	23.318	24.991	40.556	30.290
MARGEN ORDINARIO	740.119	705.566	1.430.802	1.352.067
OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN	5.771	5.420	9.750	20.321
GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN:	-366.212	-369.450	-745.599	-749.321
AMORTIZACIÓN Y SANEAMIENTO DE ACTIVOS MATERIALES E INMATERIALES	-47.151	-41.501	-84.069	-82.068
OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN	-14.789	-17.077	-34.845	-35.985
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	317.738	282.958	576.039	505.014
RESULTADOS NETOS GENERADOS POR SOCIEDADES PUESTAS EN EQUIVALENCIA:	17.891	27.618	63.012	72.609
AMORTIZACIÓN DEL FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACIÓN	-387	-2.498	-3.014	-1.821
BENEFICIOS POR OPERACIONES DEL GRUPO:	3.572	754	2.742	5.485
QUEBRANTOS POR OPERACIONES DEL GRUPO:	-40	0	-93	-3.738
AMORTIZACIÓN Y PROVISIONES PARA INSOLVENCIAS (neto)	-56.868	-72.005	-146.733	-101.254
SANEAMIENTO DE INMOVILIZACIONES FINANCIERAS (neto)	-2.110	1.337	-754	-613
DOTACIÓN AL FONDO PARA RIESGOS GENERALES	-	-	-	-
BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS	101.983	69.317	128.445	72.870
QUEBRANTOS EXTRAORDINARIOS	-66.674	-39.331	-98.855	-125.360
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	315.105	268.150	520.789	423.192
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	-73.110	-39.059	-83.951	-29.560
OTROS IMPUESTOS	-887	-4.056	-5.983	-3.326
RESULTADO (BENEFICIO) CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	241.108	225.035	430.855	390.306
RESULTADO (BENEFICIO) ATRIBUIDO A LA MINORÍA	4.561	4.735	9.134	10.647
RESULTADO (BENEFICIO) ATRIBUIDO AL GRUPO	236.547	220.300	421.721	379.659

(*) Datos a junio 2001 no auditados

En el Folleto Informativo Completo de BANESTO se incluyen:

- (i) como Anexo 2 los Estados Financieros (balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias) a 30 de junio de 2002. de BANESTO y de su grupo. e informe de auditoría realizado por DELOITTE ESPAÑA. S.L.
- (ii) como Anexo 3. los Estados Financieros de BANESTO y del Grupo BANESTO. a 30 de septiembre de 2002.

VII. LA ADMINISTRACIÓN. LA DIRECCIÓN Y EL CONTROL DEL EMISOR

La gestión, administración y representación de BANESTO, sin perjuicio de las facultades que con arreglo a la Ley y a los Estatutos corresponden a la Junta General, están encomendadas al Consejo de Administración. Los Estatutos de BANESTO no establecen limitaciones para la elegibilidad de Consejeros ni de Presidente.

En la Fecha de verificación del Folleto Informativo Completo, el Consejo de Administración de BANESTO está compuesto por siete miembros, cuatro de los cuales desempeñan funciones ejecutivas en la Entidad, siendo los tres restantes consejeros dominicales.

El Consejo no tiene aprobado, al momento de verificación de dicho Folleto, ningún Reglamento del Consejo de Administración, sin perjuicio de las previsiones existentes a este respecto que se recogen en el apartado VI.1.3. del propio Folleto Informativo Completo. De acuerdo con tales previsiones, una vez que se haya incrementado el *free-float* del Banco como consecuencia de la Oferta Pública, es intención del Consejo de Administración de BANESTO adoptar determinadas medidas en línea con las prácticas actualmente vigentes en materia de Buen

Gobierno Corporativo de las Sociedades. Tales medidas estarán inspiradas en las ya adoptadas por el accionista mayoritario de BANESTO, SCH, y consistirán, entre otras, en la incorporación al Consejo de Administración de Consejeros independientes; la modificación de los Estatutos Sociales a fin de establecer un nuevo sistema retributivo de los Consejeros; y la aprobación de un Reglamento del Consejo de Administración en el que se definirán los distintos tipos de Consejeros de la Sociedad (ejecutivos, no ejecutivos e independientes) y se regulará la existencia y funcionamiento de las distintas comisiones dentro del Consejo.

Está previsto que las medidas a que se alude en los párrafos anteriores sean objeto de implantación en las fechas inmediatamente posteriores a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas que celebre BANESTO, la cual tendrá lugar muy probablemente antes del día 30 de Marzo de 2003.

En el Folleto Informativo Completo de BANESTO. se contienen detalles acerca del Consejo de Administración actual y altos directivos de BANESTO

VIII. EXPECTATIVAS Y EVOLUCIÓN DEL EMISOR

Evolución reciente de los negocios de BANESTO

Balance de situación comparativo a 30-9-02 y al 30-9-01 del Grupo Consolidado BANESTO

(DATOS EN MILES DE €)

ACTIVO			Diferencia	
	30/09/02	30/09/91	Absoluta	Relativa
CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	230.430	463.891	-233.46	-50,3
DEUDAS DEL ESTADO	3.527.128	4.104.058	-576.930	-14,1
ENTIDADES DE CREDITO	5.974.129	6.746.942	-772.813	-11,5
CREDITOS SOBRE CLIENTES	24.921.343	21.785.479	3.135.864	14,0
OBLIGACIONES Y OTROS VALORES DE RENTA FIJA	3.801.289	4.359.998	-558.709	-12,8
CARTERA DE RENTA VARIABLE	663.205	609.935	53.270	8,7
ACTIVOS INMATERIALES	63.982	46.673	17.309	37,1
FONDO DE COMERCIO EN CONSOLIDACION	4.796	5.042	-246	-4,9
ACTIVOS MATERIALES	779.222	860.749	-81.527	-9,5
ACCIONES PROPIAS	40	0	40	
OTROS ACTIVOS	3.545.965	2.687.991	857.974	31,9
CUENTAS DE PERIODIFICACION	996.230	885.393	110.837	12,5
PERDIDAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS	198.799	305.353	-106.554	-34,9
TOTAL	44.706.558	42.861.504	1.845.054	4,3
PASIVO			Diferencia	
	30/09/02	30/09/91	Absoluta	Relativa
ENTIDADES DE CREDITO	7.900.551	8.866.167	-965.616	-10,9
DEBITOS A CLIENTES	24.985.392	24.263.174	722.218	3,0
DEBITOS REPRESENTADOS POR VALORES NEGOCIABLES	2.607.920	1.189.396	1.418.524	119,3
OTROS PASIVOS	2.243.351	1.873.538	369.813	19,7
CUENTAS DE PERIODIFICACION	993.226	727.071	266.155	36,6
PROVISIONES PARA RIESGOS Y CARGAS	2.675.100	2.512.470	162.630	6,5
DIFERENCIA NEGATIVA DE CONSOLIDACION	19.207	5.030	14.177	281,8
PASIVOS SUBORDINADOS	488.149	679.226	-191.077	-28,1
INTERESES MINORITARIOS	75.027	84.210	-9.183	-10,9
CAPITAL Y RESERVAS	2.211.786	2.185.348	26.438	1,2
RESERVAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS	152.847	131.878	20.969	15,9
BENEFICIO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	354.002	343.996	10.006	2,9
TOTAL	44.706.558	42.861.504	1.845.054	4,3

Cuenta de resultados comparativa a 30-9-02 y al 30-9-01 del Grupo Consolidado BANESTO

(DATOS EN MILES DE €)

	30/09/02	30/09/01	Diferencia	
			Absoluta	Relativa
Productos financieros	1.403.883	1.753.449	-349.566	-19,9
Dividendos	24.029	10.836	13.193	121,7
Costes financieros	682.639	1.045.085	-362.446	-34,7
MARGEN DE INTERMEDIACION	745.273	719.200	26.073	3,6
Comisiones netas	322.512	315.321	7.191	2,3
Fondos de inversión y pensiones	112.776	113.422	-646	-0,6
Comisiones por servicios	209.736	201.899	7.837	3,9
MARGEN BASICO DE CLIENTES	1.067.785	1.034.521	33.264	3,2
Resultado por operaciones financieras	33.319	31.801	1.518	4,8
MARGEN ORDINARIO	1.101.104	1.066.322	34.782	3,3
Costes de Explotación	544.479	549.826	-5.347	-1,0
a) Personal	407.023	411.093	-4.070	-1,0
b) Generales	137.456	138.733	-1.277	-0,9
Amortización y saneamientos	69.826	62.209	7.617	12,2
Otros productos y cargas de explotación	-9.984	-16.928	6.944	-41,0
MARGEN DE EXPLOTACION	476.815	437.359	39.456	9,0
Resultados por sociedades puestas en equivalencia y grupo	30.805	47.566	-16.761	-35,2
Amortización Fondo de Comercio	580	2.789	-2.209	-79,2
Amort. y provisiones para insolvencias (neta)	77.777	103.948	-26.171	-25,2
Saneamiento de inmovilizaciones financieras	286	413	-127	-30,8
Resultados extraordinarios netos	27.300	28.169	-869	-3,1
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	456.277	405.944	50.333	12,4
Impuesto sobre sociedades	102.275	61.948	40.327	65,1
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	354.002	343.996	10.006	2,9
Resultado atribuido a la minoría	6.445	6.940	-495	-7,1
RESULTADO ATRIBUIBLE AL GRUPO	347.557	337.056	10.501	3,1

Perspectivas de BANESTO y de su Grupo

Los proyectos en los que BANESTO basa su gestión para el futuro pretenden mejorar su posicionamiento en el mercado financiero español, alcanzando mayores cuotas de mercado, apalancándose en su franquicia comercial y en una de las mejores plataformas tecnológicas de banca minorista en Europa. Se apoyará para ello en el máximo aprovechamiento de sus capacidades comerciales y operativas y seguirá manteniendo una gestión prudente de los riesgos.

Estos objetivos se plantean en términos de crecimiento, eficiencia, riesgo y rentabilidad:

- ✍ Crecimiento del negocio, tanto en recursos como en inversión crediticia. Se persigue una ganancia anual de cuota de mercado de un 0.25% en el agregado de ambos.
- ✍ Incremento de la productividad y aplicación de austeridad de costes. que conduzca a una mejora del ratio de eficiencia hasta niveles del 45%.
- ✍ Tasa de morosidad inferior a la del sector, con una cobertura de morosos superior a la del sector.
- ✍ Rentabilidad en términos de ROE (considerando una carga fiscal del 30%) superior al 17.5% obtenido el pasado ejercicio.

En cuanto a la generación de beneficios, dada la persistencia de los bajos niveles de tipos de interés y la crisis de los mercados que ha afectado a las comisiones de valores y de gestión de fondos de inversión en el último trimestre, la previsión es alcanzar a diciembre del presente año tasas de crecimiento similares a las del cierre de septiembre. **Esta tasa sería inferior a la previsión realizada a principios de año, que era de crecer al menos un 15%.**

Para el año 2003 las previsiones son de un crecimiento de la economía ligeramente superior al actual (por encima del 2.5%) y tipos de interés similares o ligeramente inferiores a los actuales.

Dentro de este entorno, BANESTO se plantea un objetivo de ganancia de cuota de 0.25 puntos sobre la Banca en su negocio con clientes.

El objetivo de eficiencia se concreta en mantener el nivel de costes operativos.

Al día de hoy no existe, ni por parte de BANESTO ni por parte de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S.A., ningún acuerdo, preacuerdo, plan, proyecto o negociación de ninguna naturaleza con terceros que pudieran implicar o de los que se pudiera derivar la transmisión de BANESTO, la de ninguno de sus activos especialmente significativos ni la de su marca, así como tampoco la transformación, fusión o escisión de BANESTO ni de las principales sociedades que integran su Grupo, excepción hecha de la absorción de Banco del Desarrollo Económico Español, S.A.

Política de distribución de resultados y remuneración al accionista

BANESTO no ha repartido dividendo alguno desde 1993, destinando durante el periodo 1994-2001 los beneficios obtenidos a la recapitalización del Banco y al incremento de sus reservas de libre disposición, sin perjuicio de las reducciones del capital social con devolución de aportaciones a los accionistas que se han realizado en los ejercicios 2000, 2001 y 2002, y a las que se hace mención en diferentes puntos del Folleto Informativo Completo.

Con respecto a la remuneración al accionista a realizar en el futuro, BANESTO considerará las vías más adecuadas para llevarla a cabo dentro de una política de remuneración en línea con la que siguen otras entidades bancarias cotizadas en bolsa. En este sentido, no se descarta la continuidad de la política de reducciones de capital con devolución de aportaciones a los accionistas.

Inversiones

A lo largo de los últimos años, se ha venido produciendo la venta de participaciones en empresas de la Corporación Industrial, de participaciones en entidades financieras no estratégicas y de inmuebles adjudicados y otros activos. que han generado un volumen de liquidez importante, lo que ha contribuido de una manera significativa a la recuperación del balance y de la cuenta de resultados.

Para los próximos años no está prevista la realización de inversiones significativas en tomas de participación en sociedades de carácter industrial y/o financiero, al no estar dentro de los objetivos estratégicos de BANESTO.

Las inversiones que se han venido realizando en los últimos ejercicios y que van a continuar en los próximos dos o tres años se refieren a la puesta en marcha de planes concretos, tales como:

- ✍ Planes de remodelación de oficinas, para adaptarlas a los estándares de imagen y calidad de BANESTO, así como a los requerimientos de seguridad exigidos por la nueva legislación.
- ✍ Planes de tecnología y sistemas de apoyo a la Red. Durante el ejercicio de 1998 se implantaron en la red todos los sistemas informáticos de BANESTO ya adaptados al Euro, es decir transformándolos en verdaderas aplicaciones multimonedas. La ausencia de problemas relevantes en la transición a la moneda única es una prueba de la calidad de las aplicaciones de BANESTO.
- ✍ En conjunto, estos planes supondrán unas inversiones en torno a los 68 millones de euros en el ejercicio 2002 y del orden de 50 millones de euros en 2003.

Para la financiación de dichas inversiones no ha previsto previsto la realización de actuaciones extraordinarias, ya que por el volumen de las mismas podrán ser atendidas con la propia generación de fondos por parte del Banco.

Provisiones. saneamientos y amortizaciones

Es intención del Grupo BANESTO continuar con su tradicional política de mantener altos niveles de provisiones para insolvencias y cobertura de morosidad cumpliendo escrupulosamente la normativa del Banco de España.

Estructura Financiera y endeudamiento

Ampliaciones de Capital

Desde el ejercicio 1994, BANESTO no ha realizado ninguna ampliación de capital hasta la aprobada por su Consejo de Administración de fecha 1 de octubre de 2002, a la que se refiere el Folleto Informativo Completo.

Emisión de obligaciones y endeudamiento general a medio y largo plazo

En cuanto a la política de endeudamiento, el Grupo BANESTO no tiene previsto actuaciones extraordinarias fuera de la actividad bancaria del mismo. En este contexto, BANESTO se plantea continuar realizando emisiones de bonos y titulizaciones de créditos en línea con lo que se ha venido realizando el último año.